



SECRETARÍA
JURÍDICA

19 OCT 2026

RESOLUCIÓN NO.

00002232

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
R-SASI-1146-2026

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, en ejercicio calidad de delegado del alcalde mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024, proferido por el Alcalde Municipal, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en especial en el numeral 7 del artículo 24 y el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como las normas complementarias de la Ley 1150 de 2007, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal, por intermedio de la SECRETARÍA JURÍDICA, requiere y está interesado en recibir ofertas para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA R-SASI-1146-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y ENTES DE SEGURIDAD Y CONTROL QUE PRESENTE SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de selección de *Selección Abreviada* sustentado en la causal del literal a. *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.*

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 de octubre de 2026 al 14 de octubre del 2026, término dentro del cual se presentaron dos (2) observaciones y fueron respondidas el 16 de octubre de 2026.

Que el presupuesto oficial es el valor total de la sumatoria del costo promedio de los bienes y servicios cotizados, es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$650'780.000) M/Cte. IVA incluido**) a cargo de los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
CDP 808 del 15/04/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$20'000.000,00	\$20'000.000,00
CDP 825 del 27/04/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	\$400'000.000,00	\$400'000.000,00



Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: 055 255 2500





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

19 OCT 2026

RESOLUCIÓN NO. 00002232
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
R-SASI-1146-2026"

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
		distribución de electricidad, gas y agua		
CDP 849 del 04/05/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$7'000.000,00	\$7'000.000,00
CDP 869 del 06/05/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3'780.000,00	\$3'780.000,00
CDP 1419 del 09/06/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$250'000.000,00	\$220'000.000,00
Total			\$680'780.000,00	\$650'780.000,00

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en la plataforma SECOP II.

La presente convocatoria NO es susceptible de ser limitada a Mipymes de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 del 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000 igual a COP \$511.708.497), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, determina que la adopción de pliegos de condiciones y apertura del proceso la debe hacer el representante legal de la entidad contratante, mediante acto administrativo, función que fue delegada al Secretario Jurídico Municipal, mediante Decreto No. 001 del enero 02 de 2024.

Por lo anterior expuesto



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

00002232

RESOLUCIÓN NO. 19 OCT 2026

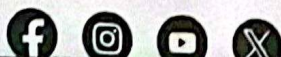
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
R-SASI-1146-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA R-SASI-1146-2026 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Y ENTES DE SEGURIDAD Y CONTROL QUE PRESENTE SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de hasta SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$650'780.000) M/Cte. IVA incluido a cargo de a cargo de los siguientes certificados se disponibilidad presupuestal:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
CDP 808 del 15/04/2026	2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	\$20'000.000,00	\$20'000.000,00
CDP 825 del 27/04/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$400'000.000,00	\$400'000.000,00
CDP 849 del 04/05/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$7'000.000,00	\$7'000.000,00
CDP 869 del 06/05/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$3'780.000,00	\$3'780.000,00
CDP 1419 del 09/06/2026	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de	\$250'000.000,00	\$220'000.000,00



Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M





ALCALDÍA DE
SANTA ROSA DE CABAL

SECRETARÍA
JURÍDICA

19 OCT 2026

RESOLUCIÓN NO.

00002232

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
R-SASI-1146-2026"

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
		distribución de electricidad, gas y agua		
Total			\$680'780.000,00	\$650'780.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma será conforme al publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de la Selección Abreviada podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de Selección, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, podrán inscribirse en el portal transaccional SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 OCT 2026

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santa Rosa de Cabal,

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
SECRETARIO JURIDICO

Revisión de Legalidad: Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova
Subsecretaría de Contratación

Proyecto Manuel David Trejos López
Abogado Externo



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600
Código postal 661020

